



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 27 de Julio del 2020

Señor:
Presente.-

Con fecha 27 de Julio del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°300-2020-CF/FCS.- Callao, 27 de Julio del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el único punto de agenda de sesión extraordinaria de Consejo de Facultad, sobre Designación de Encargatura del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, motivado por la solicitud de la Decana Dra. Angélica Díaz Tinoco, sobre permiso por quince (15) días, a cuenta de vacaciones a partir del 29 de Julio del 2020, al 12 de Agosto 2020.

CONSIDERANDO

Que, las autoridades y funcionarios docentes pueden acumular el goce vacacional que les corresponda hasta por dos años, pudiendo hacer uso del mismo al término de sus mandatos, hasta por cuatro meses ininterrumpidos. Asimismo pueden solicitar vacaciones fraccionadas durante el año en periodos no mayores de 15 días según lo estipulado en el Art. 48° del Reglamento de Licencias, Permiso y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo a lo estipulado Art. 259° inciso 259.12 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de los derechos de los docentes ordinarios es el de gozar las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año, en concordancia con el Art. 88 inciso 88.10 de la Ley Universitaria N 30220;

Que, la Dra. Angelica Diaz Tinoco Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita Permiso a cuenta de vacaciones por quince (15) días, desde el 29 de Julio del 2020 al 12 de Agosto 2020, por lo que mediante Oficio N°071-2020-DAE, el departamento académico remite dicha solicitud al Decanato, para lo fines pertinentes;

Que, habiendo sobrevenido dicha situación y, para los efectos de dar continuidad en las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud, procede ENCARGAR a la **Dra. Nancy Susana Chalco Castillo**, quien cumple con los requisitos exigidos por ley para asumir dicho cargo en la condición de encargada;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 27 de Julio del 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; así como el Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19, en el territorio nacional y en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 EN SU TÍTULO II TRABAJO REMOTO, RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°068-2020-CU.

RESUELVE:

1. **ENCARGAR A LA DOCENTE DRA. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO, LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, por el periodo del 29 de Julio 2020 al 12 de Agosto 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

2. Transcribir la presente Resolución al Rector e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico